

Reunidos en el Seminario de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras el día 17 de abril de 2008 a las 12:00 horas, previa convocatoria del Secretario de la Comisión de la Calidad del Máster de Desarrollo Rural, y a petición del Coordinador del mismo, D. Felipe Leco Berrocal, estuvieron presentes los profesores D. Antonio Pérez Díaz, D^a. Ana Beatriz Mateos Rodríguez, D. José Manuel Hernández Mogollón y D. Felipe Leco Berrocal.

La reunión ha sido convocada para valorar, en primer lugar, la adaptación del Plan de Convalidaciones entre el las asignaturas contempladas en el RD 56/2005 y las contempladas en la adaptación realizada al RD 1393/2007. Quedando éstas fijadas de la manera siguiente:

ASIGNATURAS (Código)	ESTRUCTURA RD 56/2005		ESTRUCTURA RD 1393/2007	
	ECTS	CARÁCTER	ECTS	CARÁCTER
Identidad, innovación y nuevas tecnologías en el mundo rural (1)	8	OB	6	OB
Incorporación de los jóvenes a la actividad agraria y el factor humano en el desarrollo rural (1)	5	OB	6	OB
Igualdad de género y el papel de la mujer en el mundo rural (1)	7	OB	6	OB
Diversificación de la actividad económica en el espacio rural (1)	10	OB	6	OB
El factor medioambiental en el mundo rural (1)	10	OB	6	OB
Los contextos espaciales y políticos del desarrollo rural y la cooperación transnacional (1)	5	OB	6	OB
Proyecto de investigación sobre desarrollo rural académicamente dirigido (2)	12	OP	6	OB
Prácticas académicamente dirigidas en instituciones, organismos, grupos de desarrollo rural (3)	12	OP	6	OB
Prácticas de campo, encuentros empresariales (4)	3	OB	-	-
Trabajo Fin de Máster (5)	-	-	12	OB

(1) Estas asignaturas pasarían a tener una carga de 6 créditos ect:

(2) La asignatura *Proyecto de investigación sobre desarrollo rural* pasaría a tener la siguiente denominación y estructura:

- Nueva denominación: **Investigación Aplicada I: Análisis y observación de situaciones.**

- Carácter: Obligatorio.

- Créditos: 6 ect.

(3) La asignatura *Prácticas académicamente dirigidas en instituciones, organismos, grupos de desarrollo ()* pasaría a tener la siguiente denominación y estructura:

- Nueva denominación: **Investigación Aplicada II: Prácticas externas.**

- Carácter: Obligatorio.

- Créditos: 6 ect.

(4) Asignatura: *Prácticas de campo, encuentros empresariales*. Su praxis docente quedaría englobada dentro de las asignaturas reseñadas en el epígrafe (1), por tanto desaparecería específicamente como tal.

(5) Se ofertaría una nueva asignatura:

- Nueva denominación: Trabajo Fin de Máster *

- Carácter: Obligatorio.

- Créditos: 12 ect.

* Es de obligada incorporación según la normativa vigente.

En segundo lugar, vista toda la documentación de adaptación del Plan de Estudios, la Comisión decide estudiar los cambios propuestos antes de elevar la propuesta del Máster Universitario en Desarrollo Rural a la Universidad de Extremadura.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas del día citado.



Fdo. Antonio Pérez Díaz
Secretario de la Comisión